

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PUENTE ALTO,

1 FEB 2013

EX. Nº 164

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cemento, arena, gravilla y sika, para mejoramiento de veredas en la comuna.

2.- La Solicitud de Adquisiciones Nº 15954, de fecha 09 de Enero de 2013, emanada de la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.**

3.- Que mediante Decreto Ex Nº 73 de fecha 14 de enero de 2013, se llamó a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

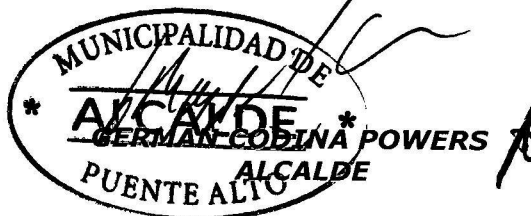
4.- Que se efectuó el correspondiente llamado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-30-LE13.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la adquisición de cemento, arena, gravilla y sika, para mejoramiento de veredas en la comuna a **Corvalan Villarroel Limitada.**, por un monto de \$ 2.617.866.- más IVA, según procedimientos de www.mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICOM/DAF/ADO/mla /mmd